

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

COMPASS PRIVATE ALTERNATIVE PROGRAM FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, siendo las 09:00 horas del día 28 de enero de 2020, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida Rosario Norte N° 555, piso 14, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Compass Private Alternative Program Fondo de Inversión** (el "*Fondo*"), bajo la presidencia del Vicepresidente del Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la "*Sociedad Administradora*") don Raimundo Valdés Peñafiel y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Eduardo Aldunce Pacheco, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTE	Nº CUOTAS
Compass Investments Dieciocho, S.A. de C.V. F.I.R.V	Erwin Merino Seguel	6.171.138
TOTAL		6.171.138

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas 6.171.138 cuotas del Fondo que representaban un 100% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Compass Private Alternative Program Fondo de Inversión**, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos en Sesión de Directorio celebrada con fecha 22 de enero de 2020.

Se dejó constancia que habiéndose asegurado de antemano la asistencia del 100% de las cuotas emitidas y suscritas del Fondo no se habían cumplido con las formalidades de citación a Asamblea de Aportantes.

El poder otorgado al presente fue revisado, encontrándose este poder y la hoja de asistencia a disposición del señor Aportante, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de las cuotas asistentes.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (la "*Comisión*").

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Vicepresidente del Directorio de la Sociedad Administradora don Raimundo Valdés Peñafiel y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Sociedad Administradora don Eduardo Aldunce Pacheco. La Asamblea aprobó esta proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes.

3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el señor Presidente que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley 20.712 (la “*Ley*”), Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a Aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La Asamblea acordó, por unanimidad, que el acta que se levantara de la Asamblea fuera firmada por todas las personas naturales asistentes a la misma.

4. TABLA

Se informó a los señores Aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración, las siguientes proposiciones de la Sociedad Administradora:

1. Acordar una nueva emisión de cuotas del Fondo en los términos y condiciones que proponga la Sociedad Administradora;
2. Dejar sin efecto el saldo de cuotas no suscritas ni pagadas correspondientes a la emisión de cuotas del Fondo actualmente vigente en los términos y condiciones que proponga la Sociedad Administradora; y
3. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

5. AUMENTO DE CAPITAL

a. Aumento de capital. Nueva emisión

De acuerdo con la tabla de la asamblea, se informó que la Sociedad Administradora había estimado necesario proponer a los señores Aportantes aumentar el capital del Fondo, con la finalidad de invertir directa o indirectamente en el fondo extranjero de capital privado denominado Latam Impact Fund, L.P. un *Limited Partnership* constituida bajo las leyes de Ontario-Canadá.

Se propuso a los señores Aportantes que, en el caso de aprobarse el aumento de capital, el precio de colocación sea el precio determinado de acuerdo a lo dispuesto en el

numeral 1.2. del número UNO. del Título VII. del Reglamento Interno del Fondo, que regula la conversión de los aportes en cuotas del Fondo. Para estos efectos, el valor cuota se determinará de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley.

b. Colocación

Para la colocación de las cuotas, se propuso un plazo de 25 años contados a partir del 12 de julio de 2017, o aquel plazo mayor en caso que se prorrogue la duración del Fondo de conformidad al número DOS. del Título IX. del Reglamento Interno.

Asimismo, de acuerdo al Reglamento Interno del Fondo y a lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley, se propuso que no exista oferta preferente alguna.

La emisión no quedaría sujeta a condición alguna.

Por consiguiente, la proposición contemplaba aumentar el capital del Fondo, mediante la emisión de 18.364.542 nuevas cuotas para la Serie E, de iguales características a las existentes, a ser emitidas por la Sociedad Administradora del Fondo y colocadas por ésta y/o por el o los intermediarios que designe, sin que proceda oferta preferente de las mismas.

c. Términos de la emisión

De conformidad con lo anterior, a continuación se propuso los términos particulares de la nueva emisión de cuotas:

- i. Número de cuotas: 18.364.542 cuotas para la Serie E.
- ii. Precio de colocación: El precio de colocación será el precio determinado de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1.2. del numeral UNO del Título VII. del Reglamento Interno del Fondo, que regula la conversión de los aportes en cuotas del Fondo. Para estos efectos, el valor cuota se determinará de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley.
- iii. Plazo de colocación de las cuotas: 25 años contados a partir del 12 de julio de 2017, o aquel plazo mayor en caso que se prorrogue la duración del Fondo de conformidad al numeral DOS. de la Sección IX del Reglamento Interno.
- iv. Colocación: La colocación podrá efectuarse directamente por la Sociedad Administradora y/o a través de intermediarios que ésta designe, sin que proceda oferta preferente de las mismas.
- v. Forma de Pago: Los aportes al Fondo deberán ser pagados en dólares de los Estados Unidos de América.

- vi. Valores no suscritos: La emisión no se sujeta a condición alguna de colocación. Terminado el período de colocación, el número definitivo de cuotas del Fondo quedará reducido a las cuotas efectivamente suscritas y pagadas al vencimiento de dicho período.
- vii. Fracciones de cuotas: El Fondo no contempla fracciones de cuotas, para cuyos efectos se devolverá al Aportante el remanente correspondiente a las fracciones de cuotas.

Se propone facultar ampliamente al Directorio de la Sociedad Administradora para emitir y colocar las 18.364.542 cuotas para la Serie E, representativas del aumento de capital acordado en la presente asamblea, facultando al Presidente de la Sociedad Administradora, o a quien haga sus veces, y al Gerente General de dicha sociedad, o a quien haga sus veces, para suscribir y presentar ante la Comisión cualquier antecedente que sea necesario en relación con la presente emisión.

Finalmente, se hizo presente que la Sociedad Administradora no colocará cuotas de esta emisión antes que, de conformidad con lo que se expone a continuación, quede sin efecto el saldo de cuotas no suscritas ni pagadas de la emisión de cuotas acordada en Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 22 de enero de 2020.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la asamblea aprobó por unanimidad la nueva emisión de cuotas del Fondo en los términos propuestos y otorgar facultades para la emisión y colocación de las nuevas cuotas.

6. DEJAR SIN EFECTO EL SALDO DE CUOTAS NO SUSCRITAS NI PAGADAS DE LA EMISIÓN VIGENTE

De acuerdo con la tabla de la asamblea, se propuso a los señores Aportantes dejar sin efecto el saldo de cuotas no suscritas ni pagadas de la emisión de cuotas del Fondo acordada en Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 22 de enero de 2020.

Dicha emisión quedaría sin efecto a contar de la celebración de la presente asamblea.

Adicionalmente, se propuso facultar al Presidente de la Sociedad Administradora, o quien haga sus veces, o al Gerente General de la misma, o quien haga sus veces, para que, actuando individual e indistintamente, efectúen las presentaciones correspondientes ante la Comisión, adjuntando al efecto los documentos que corresponda para dejar sin efecto el saldo de la referida emisión de cuotas, quedando facultados asimismo para aceptar e introducir las demás modificaciones que la Comisión pueda indicar a los citados acuerdos o a la documentación presentada para la aprobación de lo anterior, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados, que sean necesarios.

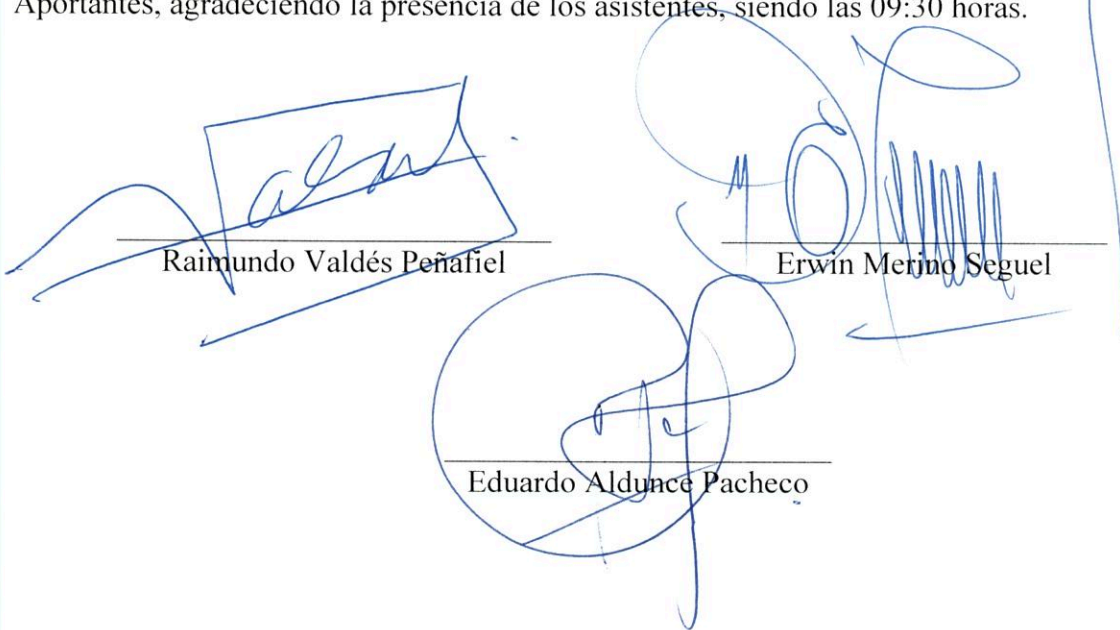
La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes.

7. **LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

Se solicitó facultar al Gerente General de la Sociedad Administradora, don Eduardo Aldunce Pacheco y a los abogados don Víctor Barros Echeverría, Fernando Campino Ariztía y Juan Pablo Larraín Langlois, para que cualquiera de ellos, proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 09:30 horas.



Raimundo Valdés Peñafiel

Erwin Merino Seguel

Eduardo Aldunce Pacheco